

2.1-2.2

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 001 DE 2023 (9 de febrero)**

**Por el cual se modifica el Acuerdo 038 de 2014 que corresponde al programa de Música Instrumental de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca.**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo número 046 de 2000, creó el programa de pregrado Maestro en Instrumento conducente al título de Maestro en ... (nombre del instrumento) administrado por la Facultad de Artes. Posteriormente, mediante el Acuerdo Superior número 008 de 2007, previa solicitud de la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales de CONACES del Ministerio de Educación Nacional, modificó el nombre de este programa por el de Música Instrumental y el título a otorgar por Músico... (Pianista, Violinista, Trompetista, Cantante Lírico, Percusionista, Contrabajista, etc.).

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 6506 de 2007 y la Resolución N° 3908 de 2008 otorgó el registro calificado al programa de Música Instrumental por siete (7) años.

El Consejo Superior, en atención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30 de 1992 mediante Acuerdo Superior número 038 de 2014 modificó el título a otorgar en el programa de Música Instrumental por el de "Maestro en..." (Piano, Violín, Canto Lírico, Percusión, Contrabajo, Violonchelo, etc.), manteniendo su duración en 12 semestres.

El Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones N° 13551 de 2014 y N° 20360 de 2014, renovó el registro calificado del programa de Música Instrumental por siete (7) años.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 08264 de 2021 y Resolución número 18029 de 2021, renovó el registro calificado del programa de Música Instrumental por siete (7) años y especificó el número de créditos de la siguiente manera: Cuerdas 182, Piano 170, Guitarra 166, Vientos 174, Percusión 174 y Canto 186.

En atención al proceso de mejora continua se adelantó el proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa de Música Instrumental, el cual recibió visita de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación - CNA en el año 2021. Producto de este ejercicio se estimó pertinente unificar el número de créditos por instrumento y proponer una reforma para mejorar la tasa de graduación del programa y las opciones para el desempeño de sus egresados.

*Acuerdo Superior 001 del 9 de febrero de 2023, Por el cual se modifica el Acuerdo 038 de 2014 que corresponde al programa de Música Instrumental de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca.*

El Consejo de la Facultad de Artes, mediante oficio 8.6.1-1.39/053 del 22 de agosto de 2022 (VU 10328) dirigida a la Vicerrectoría Académica, informó de su aval a la reforma sustancial proyectada por el programa de Música Instrumental.

El Comité Curricular Central de la Universidad del Cauca, mediante oficio 2.2-6.1/40 del 20 de enero de 2023 informa a la Vicerrectora Académica que el programa de Música Instrumental ha cumplido con los requisitos para los ajustes al plan de estudios de la Universidad del Cauca y solicita continuar el trámite de reforma sustancial ante el Consejo Académico.

La Secretaria General con oficio 3-52.5/002 de 2023 informa que el Consejo Académico en sesión del 25 de enero de 2023, avala la reforma curricular sustancial del programa de Música Instrumental que implica el cambio en el número total de créditos unificado a 161 por instrumento, producto de la modificación, supresión e inclusión de asignaturas; cambio en número de créditos; cambio de denominación y traslado de algunas asignaturas entre semestres, así como la duración del programa que se redujo de 12 a 10 semestres.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Superior 038 de 2014, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Las características del programa de Música Instrumental son las siguientes:

Institución:	Universidad del Cauca
Denominación del Programa:	Música Instrumental
Título por otorgar:	Maestro en ... (Piano, Violín, Trompeta, Canto Lírico, Percusión, Contrabajo, etc.)
Lugar de desarrollo:	Popayán
Modalidad:	Presencial
Número de créditos académicos:	161
Duración:	10 semestres”

*Acuerdo Superior 001 del 9 de febrero de 2023, Por el cual se modifica el Acuerdo 038 de 2014 que corresponde al programa de Música Instrumental de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar en el Consejo Académico la aprobación de los ajustes correspondientes al plan de estudios del programa Música Instrumental.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige para los nuevos estudiantes admitidos a partir de la fecha posterior a la de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación del Sistema Integrado de Matricula Académica –SIMCA, a la Facultad de Artes, a la Coordinación del Programa de Música Instrumental y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General